

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 89 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado inicialmente la modificación de estatutos de esta Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid por acuerdo de Junta Plenaria de fecha 28 de septiembre de 2021, y de conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del texto refundido de Régimen Local, así como por lo dispuesto por los vigentes estatutos, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para los que se consideren afectados puedan presentar, en su caso, ante esta entidad reclamaciones y sugerencias.

Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de esta entidad (<http://mancomunidad.suroeste.sedelectronica.es>).

Dado en Griñón, a 7 de octubre de 2021.—El presidente, José María Porras Agenjo.  
(03/29.176/21)

